ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O ÚNICO OFERENTE

Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o único oferente No CGR-CPS-034-2026

1. ANALISIS DEL SECTOR:

LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JURÍDICA realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

La Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes de la administración pública corresponde al personal de planta y que los contratos de prestación de servicios únicamente proceden para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad cuando estas no puedan ser atendidas con el personal existente o requieran conocimientos especializados, sin que ello implique la generación de una relación laboral.

En el mismo sentido, el Consejo de Estado, mediante la Sentencia de Unificación SUJ-025-CE-S2-2021 del 9 de septiembre de 2021, aclarada mediante providencia del 11 de noviembre de 2021, precisó que el principio de planeación constituye un eje fundamental de la contratación estatal, razón por la cual la duración de los contratos de prestación de servicios debe corresponder al tiempo estrictamente necesario para atender la necesidad que les da origen. En consecuencia, el presente proceso contractual se proyecta por el término indispensable para el cumplimiento del objeto y las obligaciones previstas.

Así mismo, el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone que los contratos de prestación de servicios podrán celebrarse para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad cuando estas no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En el presente caso, la Contraloría General de Risaralda requiere fortalecer el apoyo jurídico de la Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica mediante la vinculación de un profesional que contribuya al análisis de los asuntos jurídicos que le sean asignados, al trámite de los procesos administrativos sancionatorios, a la proyección de actuaciones administrativas, al cumplimiento de las actividades propias de la dependencia y al desarrollo de las demás actuaciones que demanden conocimientos especializados para el adecuado ejercicio de sus funciones.

En consecuencia, la Entidad requiere contratar un profesional del derecho que aporte conocimientos especializados y experiencia para brindar acompañamiento jurídico a la Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica, contribuyendo al desarrollo oportuno de las actuaciones administrativas, al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de las funciones asignadas a la dependencia. La ejecución de estas actividades responde a una necesidad temporal que demanda apoyo profesional especializado, sin que ello implique el ejercicio de funciones permanentes propias de un empleo de planta ni la configuración de una relación laboral.

A satisfacer la necesidad identificada, la Contraloría General de Risaralda requiere contratar una persona que reúna las siguientes condiciones.

1.1. PERFIL

Persona Natural: La entidad, para satisfacer la necesidad identificada, requiere contratar un profesional en Derecho, tarjeta profesional vigente, capacidad legal para celebrar contratos con entidades estatales y que no se encuentre incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley.

1.2. IDONEIDAD O EXPERIENCIA REQUERIDA

La Contraloría General de Risaralda, para desarrollar el objeto contractual requiere de un Profesional en derecho con tarjeta profesional vigente y mínimo doce (12) meses de experiencia profesional.

En el mercado laboral los servicios profesionales relacionados con actividades para el Fortalecimiento Jurídico, se caracterizan porque son prestados por personas naturales con el apropiado conocimiento y la suficiente experiencia, reconocidas en el campo del Derecho, conforme a las necesidades requeridas por las entidades. Las funciones que cumplen estos profesionales son prestadas en forma presencial y su gestión queda plasmada en los diferentes documentos, trabajos e informes que van desarrollando a lo largo de la ejecución de sus contratos.

1.3. ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASISTENCIA LEGAL A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA	$10.000.000	4 meses	Pagos parciales
2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASUNTOS LEGALES QUE REQUIERA LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA	$10.000.000	4 meses	Pagos parciales
2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA EN SU ÁREA DE FORMACIÓN PARA APOYAR LOS TEMAS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN EN LA OFICINA OPCJ	$11.250.000	4 meses 15 días	Pagos parciales

2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA POR SUS PROPIOS MEDIOS, CONPLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA EN SU ÁREA DE FORMACIÓN PARA APOYAR EL PROCESO DE DESCONGESTIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS Y DEMAS ASINTOS ASIGNADOS	$11.250.000	4 meses 15 días	Pagos parciales
2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y TECNOLÓGICA EN SU ÁREA DE FORMACIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS Y DEMAS ASINTOS ASIGNADOS	$11.250.000	4 meses 15 días	Pagos parciales
2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA	$21.600.000	6 meses	Pagos parciales.
2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y ASESORAR EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA LA CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA	$10.800.000	3 MESES	Pagos Parciales

A través de la suscripción del contrato antes indicado, la necesidad de la entidad con la citada contratación ha sido satisfecha, por cuanto la contraloría pudo asumir todas las funciones, atribuciones, actividades y competencias, llevando esto al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción.

De igual manera, se cumplió de manera eficiente de acuerdo con la planeación establecida y los cubrimientos requeridos, lo que permitió lograr los objetivos propuestos en el plan de acción de la entidad.

Por lo anterior, se requiere dar continuidad a los procesos mediante la contratación de profesional en derecho a fin de apoyar a la **CONTRALORÍA GENERAL DEL RISARALDA**

1.4. TIPO DE REMUNERACIÓN y explicar el motivo por el cual se escoge, desde el punto de vista de la economía, la eficiencia y la eficacia.

La Contraloría General del Risaralda cancelará el valor del contrato mediante pagos mensuales de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000 M/CTE),** conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

2. ESTUDIO PREVIO

LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JURÍDICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL RISARALDA realiza el **ESTUDIO PREVIO** de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 y demás normas reglamentarias.

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La Contraloría General de Risaralda, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales de vigilancia y control fiscal, atiende de manera permanente solicitudes ciudadanas, actuaciones administrativas y requerimientos jurídicos derivados del ejercicio de sus competencias, los cuales deben tramitarse con observancia estricta del debido proceso, los principios de la función administrativa y la normativa vigente.

En desarrollo de estas actividades, la Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica cumple un papel fundamental en la atención de derechos de petición, la emisión de conceptos jurídicos, el acompañamiento a los diferentes procesos que adelanta la entidad y la articulación interna para la toma de decisiones institucionales. El incremento en la carga de trabajo, así como la necesidad de responder de manera oportuna y técnicamente sustentada a los requerimientos ciudadanos e institucionales, hacen necesario fortalecer temporalmente el apoyo jurídico en dicha dependencia.

En este contexto, se requiere la contratación de un profesional en derecho que apoye la gestión de la Oficina de Participación Ciudadana y Jurídica en los procesos que se adelantan en la Contraloría General de Risaralda; la contratación de este apoyo jurídico permitirá garantizar la calidad de las actuaciones de la entidad, fortalecer la gestión institucional y contribuir al cumplimiento de los fines misionales de la Contraloría General de Risaralda

2.2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La Contraloría General de Risaralda, en ejercicio de las funciones constitucionales y legales asignadas para la vigilancia de la gestión fiscal de la administración pública y de los particulares o entidades que administren recursos públicos, debe asegurar la continuidad, eficiencia y calidad en el cumplimiento de su objeto misional, en observancia de los principios que rigen la función administrativa y la gestión pública.

En este marco, la contratación objeto del presente estudio previo resulta conveniente, en cuanto permite fortalecer la capacidad institucional, optimizar los procesos internos, consolidar los mecanismos de planeación, seguimiento, control y evaluación, y asegurar la adecuada articulación de los recursos humanos, técnicos y administrativos necesarios para el desarrollo efectivo de las funciones a cargo de la Entidad. Así mismo, contribuye al mejoramiento continuo de la gestión, a la adecuada administración de la información, al soporte oportuno de las decisiones institucionales y al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, conforme a los principios de eficiencia, economía, transparencia, responsabilidad y coordinación.

De igual manera, la contratación es oportuna, en la medida en que responde a necesidades actuales y permanentes de la Entidad, permitiendo prevenir riesgos asociados a la interrupción de los procesos, al incumplimiento de metas institucionales, a la afectación de la prestación del servicio público y a posibles contingencias administrativas, operativas o legales. La ejecución del proceso contractual dentro de los tiempos previstos garantiza la observancia del principio de planeación, la adecuada programación presupuestal y la continuidad del servicio, asegurando la correcta ejecución de los planes, programas y proyectos institucionales.

En consecuencia, adelantar la presente contratación se encuentra debidamente justificado desde los criterios de conveniencia y oportunidad, en tanto salvaguarda el interés general, fortalece la gestión pública, garantiza el cumplimiento del objeto misional de la Contraloría General de Risaralda y asegura la correcta aplicación del marco normativo que regula la contratación estatal y el ejercicio del control fiscal.

2.3. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO LEGAL A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JURÍDICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.4.1. DE LA CONTRALORIA DEL RISARALDA.

1. Suministrar de forma oportuna la información y documentos que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Pagar los honorarios en la forma estipulada en el contrato.
4. Hacer las recomendaciones pertinentes para un efectivo cumplimiento del contrato.
5. Verificar el cumplimiento del contrato o prestación del servicio a través de una supervisión, que estará a cargo de quien delegue el ordenador del gasto.
6. Evaluar al proveedor
7. Liquidar el contrato si procede

2.4.2. DEL CONTRATISTA:

1. Prestar apoyo profesional en el análisis de hallazgos fiscales con incidencia sancionatoria que le sean asignados, para determinar la procedencia del trámite del proceso administrativo sancionatorio o la devolución del mismo.
2. Proyectar los autos de apertura de averiguación preliminar a que haya lugar, como resultado del análisis de los hallazgos fiscales con incidencia sancionatoria.
3. Proyectar los autos de apertura y formulación de cargos, autos de decisión de fondo, autos de decisión de recursos y autos de trámite en los procesos administrativos sancionatorios asignados.
4. Realizar los trámites de notificación personal, electrónica, por aviso, por estado y fijación en lista que le sean asignados dentro de los procesos administrativos sancionatorios.

5. Prestar apoyo profesional en el registro de la información referente a los procesos administrativos sancionatorios y la elaboración de los informes que le sean solicitados.
6. Las demás actividades que le sean asignadas afines con el objeto del contrato y en especial las previstas en el estudio de conveniencia y oportunidad que hace parte el estudio previo.

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será por **CONTRATACION DIRECTA** de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de mayo 26 del 2015, debido a que corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales**.**

2.6. FUNDAMENTO JURIDICO: El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**.**

2.7. JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y el Plan Anual de Adquisiciones.

El presente contrato se estima en la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000).**

Para poder adelantar por parte de la contraloría general del Risaralda los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales.

2.7.1. Disponibilidad Presupuestal.

La Contraloría del Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	***RUBRO PRESUPUESTAL***	***VALOR***
108 del 10 de julio de 2026	2.1.2.02.02.008	*$14.400.000*

2.8. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos. Los Recursos asignados bajo el rubro **2.1.2.02.02.008** – servicios prestados a las empresas y servicios de producción, tienen relación directa con el objeto a contratar.

2.9. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO

TASA O ESTAMPILLA	**BASE GRAVABLE**	**APLICA SI/NO**
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**
Estampilla Pro Cultura	1%	**SI**
OTROS		
Retención en la fuente	Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención en la fuente	en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.	
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine mine la ley	
Retención en la fuente seguridad social	Cuando aplique.	

2.10. FORMA DE PAGO:

La Contraloría General del Risaralda cancelará el valor del contrato mediante pagos mensuales de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000 M/CTE),** conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás documentos requeridos para el trámite del pago.

2.10.1. Anticipo. N/A

2.10.2. Justificación de la entrega de anticipo. N/A

2.11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses.

3. SUPERVISIÓN:

La supervisión la ejercerá el ORDENADOR DEL GASTO o quien este delegue

4. RIESGOS:

Riesgos imputables exclusivamente al contratista o a la Contraloría y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos:

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
JURÍDICO	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él y su ejecución.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por la Contraloría.	Para garantizar la ejecución a cabalidad se exigirá garantía de cumplimiento del contrato. Verificación por parte del interventor supervisor y/o interventor del cumplimiento de las condiciones en que fue pactado el contrato.
FINANCIERO	Toda modificación de carácter tributario, derivada de la actuación del Estado en su soberanía, será asumida por el CONTRATISTA en las condiciones en que sea fijado por la respectiva norma.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	Verificación por parte del supervisor y/o interventor del cumplimiento de las condiciones de ley exigidas en las normas Tributarias.
TÉCNICO	Incumplimiento tardío o defectuoso del contrato.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	El contratista debe constituir garantía de cumplimiento del contrato.
SEGURIDAD SOCIAL	Incumplimiento o pago tardío de la planilla de Seguridad Social y ARL	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas límites establecidas para este o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes
AUSENCIAS TEMPORALES	Incumplimiento de las actividades asignadas por inasistencia a las mismas ocasionadas por licencias o incapacidades	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	La inasistencia a las actividades programas deberá contar con el Visto Bueno del respectivo supervisor, previo informe presentado por el Contratista
DESPLAZAMIENTOS	Gastos de viajes	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA	El contratista debe cubrir los honorarios pactado por los gastos en los que se incurra para el cumplimiento de las

			actividades programadas en la ejecución del objeto contractual

5. GARANTIAS.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis de riesgos antes realizado, se concluye que para la celebración del presente contrato no es obligatorio la exigencia de garantías, y no serán exigidas por cuanto se considera que las siguientes medidas son suficientes:

1. La cuantía del contrato es de poco monto.
2. Las cláusulas de multa, y penal pecuniario establecidas en el contrato y la posibilidad de su aplicación durante su ejecución.
3. La existencia de mecanismos idóneos de seguimiento al contratista para verificar el cumplimiento del objeto y alcances del contrato a través de la supervisión realizada.

Se firma en Pereira a los 21 días del mes de julio de 2026



PAOLA ANDREA MÉNDEZ LÓPEZ
Jefe de oficina de participación ciudadana y jurídica

Proyectó: Ana Sofia Mendoza – Abogada Externa